



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - VILLA MICO Ingreso

---

VISTO

- Los antecedentes presentados por el Sr. Médico HÉCTOR DANOY VILLA MICO (DNI 32688974), solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD;

CONSIDERANDO

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrantes de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado a revisado la documentación presentada;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir al Sr. Médico HÉCTOR DANOY VILLA MICO (DNI 32688974), en la CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: "Modelaje dinámico de la transmisión parasitaria de echinococcus granulosus en la Provincia de Santiago del Estero", período 2023.

Artículo 2º: Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dres. Horacio F. CANTIELLO (Director), Edmundo Juan LARRIEU y Victoria PERIAGO. El Sr. Prof. Dr. Walter RIVAROLA participará como Co-Director.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

